

ta de los V^{tos} S^{res} que loian esta L^{ta}. y verificando por mayor el
Señor Comissario los V^{tos} S^{res} gastos en esta Libranza =

Parata susullera = Prosc Al Nmat becho dela Monda del brarat del bendam. de susullera en le
sacado = dro Viuso Visio dista iud. enziute y quinze L. El ora. sus del cora. de. mus y año ante
Joseph Moreno Benavente est. deus de yunta muez y portaiud. Entendi de = Mon
do quel Nreptor de comunas de yague aloho Loro Viuso los dho. ziente y quince
enviatud deus Decreto Conelqual y Nreus del suso dho y acompañado de dho Nma
te tomada la Vaion pou el contador Sera bien pagada dha cantidad L Separara adho
Nreptor en las Cuentas quedare desoucaro =

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca
En diez y ocho días del mes de septiembre de mil setecientos
cinco. Los señores de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Lorca
Juzgado y Vocales de ella para tratar cosas tocantes al
servicio de S. Mag. y utilidad de esta República es
asaber el Sr. D. Miguel Antonio de Herrera Correo y
Capitán Agente de esta Audiencia por S. Mag. y los señores
D. Pedro Nicolás Fernández Menchón D. Fernando
Vizcaino Alguacil mayor D. Juan Feliz Martínez
D. Pedro Alcantara Lina de Meca D. Pedro Villa
nueva Parrilla D. Juan Antonio Ruiz Vivero D. Juan
de la Cruz D. Diego Lizarza Alburquerque D. Juan